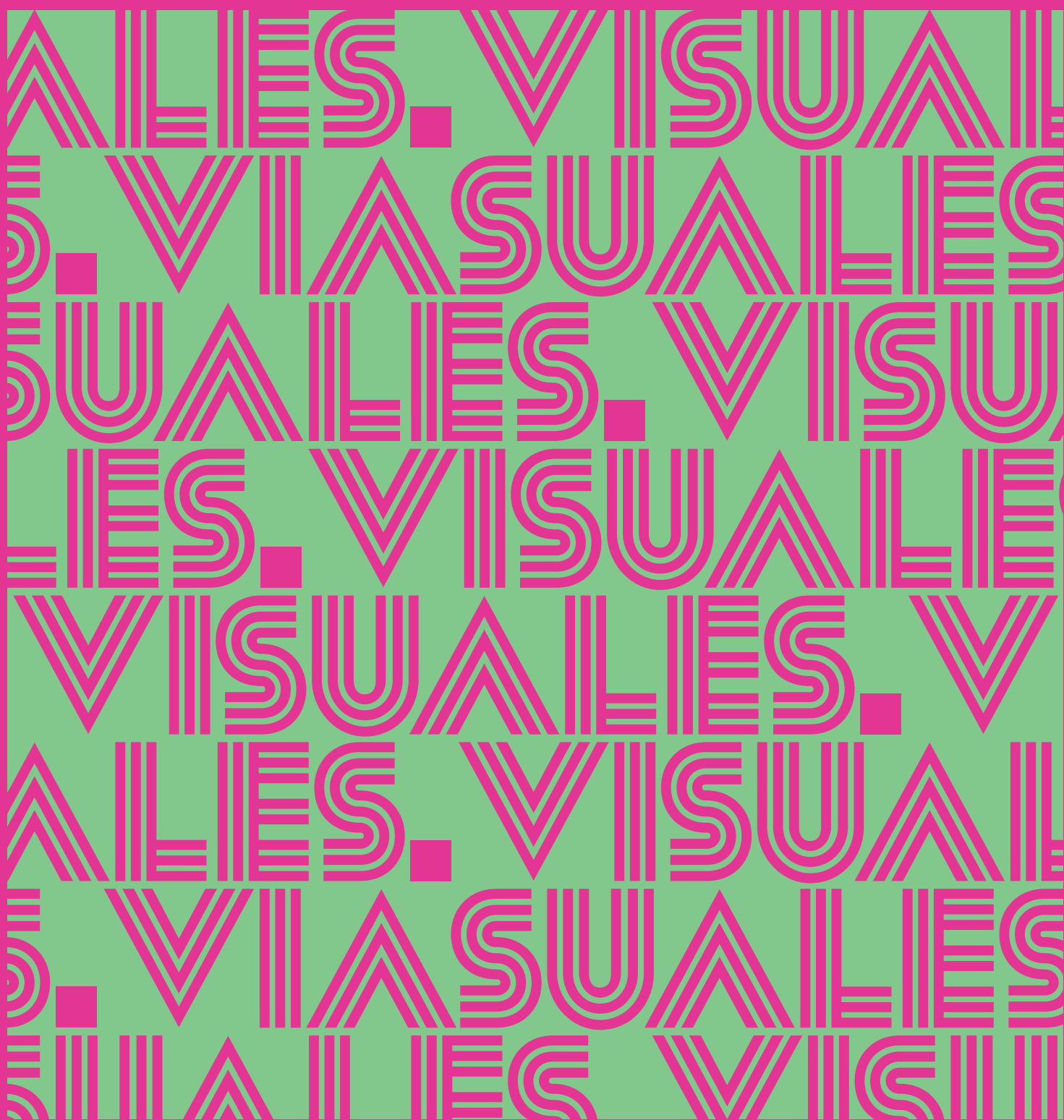


LA BIENAL: VISUALES

CONVOCATORIA ARTISTAS VISUALES

BASES Y CONDICIONES



I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas y creadores jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

En su cuarta edición, LA BIENAL impulsa la convocatoria Artistas visuales.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

La convocatoria Artistas visuales tiene dos objetivos centrales:

- 1) apoyar la circulación de las creaciones de artistas jóvenes dentro de la Ciudad de Buenos Aires y
- 2) alentar la experimentación y formación teórica y práctica de los artistas jóvenes dentro y fuera del país.

En este ámbito, un comité integrado por Osías Yanov, Tainá Azeredo, Pauline Fondevila, Lucía Delfino y Joaquín Aras seleccionará hasta veinticinco (25) artistas con obras de técnica libre y sin distinción de género -pintura, dibujo, grabado, escultura, fotografía, video, video instalación, instalación, performances, etc-, que accederán al programa especial de formación Campus Bienal y exhibirán sus obras en una muestra colectiva que inaugurará durante LA BIENAL, entre el 25 y el 29 de septiembre de 2019. Asimismo, se otorgarán hasta cinco (5) premios consistentes en becas de formación y/o residencias de creación, nacionales e internacionales.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar artistas o colectivos de artistas argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país, mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina. Deberán ser además mayores de 18 y tener hasta 32 años al 7 de marzo de 2019 inclusive.

No podrán presentar ni participar de proyectos empleados de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se descalificará a la postulación en su totalidad.

Los artistas que fueron seleccionados de las ediciones 2013, 2015 y 2017 podrán volver a postularse, pero con obras distintas a las que presentaron en las ediciones anteriores.

IV. DE LA SIMULTANEIDAD

Cada artista podrá postular una sola obra de manera individual en esta convocatoria. Si el artista formara parte de un colectivo, podrá participar con la presentación de una obra individual y una colectiva, como máximo. Aquellos artistas que no postulen obra individualmente podrán participar como máximo con dos obras colectivas, siempre que cada una de ellas sea realizada por dos colectivos distintos, es decir, compuesto por diferentes artistas.

Cada artista o colectivo de artistas podrá postular simultáneamente en esta convocatoria, y en cualquiera

de las otras convocatorias de esta edición de La Bienal.

V. DE LAS OBRAS

Para participar de la convocatoria, los artistas deberán presentar una obra de técnica libre y sin distinción de género, como: pintura, dibujo, grabado, escultura, fotografía, video, video instalación, instalación, performance, etc.

Se dará preferencia a aquellas obras que no hayan participado en otros salones o premios de alcance nacional al cierre de esta convocatoria, 7 de marzo de 2019.

Las obras podrán tener una dimensión máxima de 220 cm de alto x 400 cm de ancho x 400 cm de profundidad. En caso de presentar obras de mayores dimensiones, su aceptación quedará a criterio del Comité de selección. No hay restricciones en cuanto a las medidas mínimas. Aquellas obras que vayan colgadas en la pared no podrán exceder los 15 kg de peso.

Se requiere que las obras estén en condiciones de ser expuestas y preparadas con un sistema que facilite su montaje y exposición. En caso de ser necesario, se solicitará la presencia del artista para su instalación, así como también para el mantenimiento o reposición de materiales durante el período de exhibición de aquellas obras que así lo requieran. Las obras que incluyan sonido -videos, obras sonoras, instalaciones, etc.- tendrán que contemplar el uso de auriculares. No se aceptarán obras que, a criterio del Comité, presenten algún tipo de riesgo para la integridad física del público que asista o de terceros.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar/>, desde el 1 de febrero de 2019 a las 00:00 h. hasta el 7 de marzo de 2019 a las 23:59 h.

Los colectivos de artistas deberán designar a uno de sus miembros como responsable administrativo, a cargo de la coordinación y comunicación con LA BIENAL, así como de percibir los apoyos económicos que correspondan.

Cada participante deberá presentar el siguiente material:

1) Datos personales

En caso de tratarse de un artista individual:

- a. Artista y responsable administrativo:** nombre y apellido, número DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, número de CUIL o CUIT, fecha y ciudad de nacimiento, género, nacionalidad, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, correo electrónico, teléfono celular, dirección postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, código postal, ciudad de residencia.
- b. CV del artista narrado en primera persona** (hasta 1200 caracteres).

En caso de tratarse de un colectivo de artistas:

- a. Colectivo de artistas:** nombre del colectivo de artistas.
- b. Datos personales del responsable administrativo:** nombre y apellido, número DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, número de CUIL o CUIT, fecha y ciudad de nacimiento, género, nacionalidad, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, correo electrónico, teléfono celular, dirección postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, código postal, ciudad de residencia.
- c. Datos personales del resto de los artistas que integran el colectivo de artistas:** Nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, número de CUIL o CUIT, fecha y ciudad de nacimiento, ciudad de residencia, género, nacionalidad, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, correo electrónico, teléfono celular, domicilio, ciudad, provincia.
- d. CV del colectivo de artistas narrado en primera persona** (hasta 1200 caracteres).
- e. Identificación de cuál de los integrantes del colectivo competirá por los premios** (a definir libremente entre los integrantes).

2) Datos de la obra

a. Ficha Técnica: título, técnica, duración (en el caso de obras en soporte de video o sonoras), formato (en el caso de obras en soporte de video, sonoras o performance), dimensiones (en caso de fotografía también deben aclararse las dimensiones), año de realización.

b. Imágenes de la obra (Formato JPEG o PNG y hasta 2 MB): hasta tres (3) imágenes de la obra que se presenta. Si se trata de una obra compuesta por varias piezas (políptico) solicitamos subir por lo menos una foto del conjunto para que pueda ser comprendida su disposición en el espacio. Se recomienda subir el total de las imágenes en el caso de tratarse de instalaciones, esculturas o cualquier otro tipo de obra que por sus características requiera de varias imágenes para ser interpretada en su totalidad. Los autores de instalaciones pueden incluir planos, croquis, fotomontajes, etc. Los archivos debe nombrarse de la siguiente manera: nombre del postulante - nombre de la obra

c. Video: en el caso de los videos, obras sonoras y performances se deberá presentar un link a un sitio web (youtube, vimeo u otro) donde poder visualizarlo y/o oírlo. Si el artista no desea hacerlo público, se solicita añadir la clave (password. de acceso.

d. Dispositivo de exhibición y mantenimiento: Se solicita indicar en el formulario de inscripción si la obra requiere algún dispositivo especial para su exhibición (Ej: proyector, tv, audio, base, tarima, estante, etc.) y las dimensiones de el/los mismo/s, en caso de corresponder. Se solicita también indicar si la misma requiere algún tipo de mantenimiento durante el periodo de exposición.

e. Justificación conceptual del artista o colectivo de artistas (Hasta 1700 caracteres): un texto escrito en primera persona donde el artista o el colectivo explique los lineamientos conceptuales de su obra y producción de los últimos años.

3) Declaración sobre la autoría de la obra.

4) Autorización firmada por el titular de los derechos en caso que la obra de incluya, utilice o comprometa obra de terceros.

5) Otras obras del participante: hasta 8 imágenes (JPEG o PNG y hasta 2 MB), cada una con los datos correspondientes: título, técnica, duración (en el caso de obras en soporte de video o sonoras), formato (en el caso de obras en soporte de video o sonoras), año de realización.

6) Materiales para difusión y comunicación:

- Nombre del artista o colectivo de artistas, tal cual debe aparecer en todos los soportes de comunicación.
- Links a web y redes
- Retrato fotográfico del artista o del colectivo de artistas (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 mb)

VII. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de selección integrado por Osías Yanov, Tainá Azeredo, Pauline Fondevila, Lucía Delfino y Joaquín Aras.

Se elegirán hasta veinticinco (25) artistas titulares y (5) suplentes, para el caso de que alguno de los seleccionados no pueda hacer efectiva su participación.

Los seleccionados serán notificados a partir del 20 mayo de 2019 por teléfono y por correo electrónico al correo y números telefónicos consignados al postularse, y posteriormente se publicará la lista completa de los seleccionados en la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar/>

A los artistas seleccionados se les solicitará que entreguen un certificado de autenticidad de su obra.

Los artistas seleccionados:

1) Accederán a Campus Bienal

Se trata del programa especial de formación de La Bienal, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires

en agosto de 2019. Está integrado por cinco Programas intensivos, uno por cada disciplina: visuales, audiovisuales, escénicas, música y literatura. Cada programa se extiende durante 8 días consecutivos y tiene una carga horaria de 48 horas totales. Está compuesto por una clínica de obra, workshops, actividades de cruce, un seminario de teorías estéticas y actividades especiales como visitas a talleres o encuentros con artistas.

2) Exhibirán sus obras en una muestra colectiva durante LA BIENAL en el Centro Cultural Recoleta

Las obras de los artistas seleccionados se exhibirán en las salas 3, 4 y 5 del Centro Cultural Recoleta (Junín 1930, CABA). La muestra inaugurará durante LA BIENAL entre el 25 y el 29 de septiembre y permanecerá abierta hasta diciembre de 2019. Se requerirá que las obras sean entregadas correctamente embaladas y en condiciones óptimas para su exhibición en días y horarios a confirmar por LA BIENAL, en el Centro Cultural Recoleta. En algún lugar visible del embalaje y/o del dorso de la obra deberá constar en caracteres perfectamente legibles: el nombre del autor, título, medidas, año de realización, técnica y orientación de la misma, si fuera necesario aclararlo. En caso de no cumplir con estos requisitos, el artista podrá ser descalificado.

LA BIENAL podrá rechazar la postulación del artista si la obra no se ajusta a las imágenes y/o descripción brindadas al momento de la inscripción.

En el caso de los videos, deberán entregarse en un pendrive que contenga el archivo digital en formatos "avi", "mov", "mp4", "mpg". En el caso de las obras sonoras deberán entregarse en un pendrive.

Durante el transcurso de su exposición en el Centro Cultural Recoleta, LA BIENAL velará por la debida conservación de las obras. Las obras estarán aseguradas contra todo riesgo desde el día de su recepción hasta el día acordado para su retiro inclusive, por un monto a determinar por el Centro Cultural Recoleta.

Las obras deberán ser desmontadas y retiradas por los artistas el día posterior a la finalización de la exhibición, sin excepción. Una vez pasado ese plazo, LA BIENAL podrá disponer de ellas a su criterio, y cesará su responsabilidad por los daños que pudieran sufrir.

La curaduría de la muestra estará a cargo de Tainá Azeredo. LA BIENAL podrá modificar el/los espacios de exhibición, en caso de ser necesario.

3) Apoyo económico para gastos

LA BIENAL asignará un monto único y definitivo de \$1500.- (pesos mil quinientos) a cada uno de los artistas seleccionados en concepto de viáticos, fletes y otros gastos que se deriven del traslado de la obra. En caso de tratarse de un colectivo de artistas, el encargado de cobrar este monto será el responsable administrativo designado al momento de la inscripción.

VIII. DE LOS PREMIOS

Se otorgarán cinco (5) premios que consisten en becas para realizar experiencias de creación y formación en organizaciones y residencias artísticas del país y del exterior. Los representantes de dichas organizaciones evaluarán la información aportada por los artistas en sus postulaciones para adjudicar los premios. El detalle y alcance de estos premios se publicará oportunamente en la página web de LA BIENAL.

Para hacer efectiva la participación de los ganadores en dichos programas nacionales e internacionales, LA BIENAL cubrirá los gastos de matrícula, alojamiento, pasajes aéreos o terrestres (según corresponda), dieta diaria y seguro médico (en el caso de las residencias internacionales).

En caso de tratarse de un colectivo de artistas, sólo uno de sus integrantes podrá ser premiado. Al momento de la inscripción deberá especificarse cuál de los integrantes del colectivo competirá por los premios.

Se elegirán además cinco (5) suplentes para el caso de que alguno de los ganadores no pudiera hacer efectiva su participación.

Los ganadores se darán a conocer de forma pública en el transcurso de LA BIENAL, entre el 25 y el 29 de septiembre de 2019, y serán difundidos a través de su sitio web <https://bienal.buenosaires.gob.ar>. LA BIENAL podrá declarar desierto los premios.

IX. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

De las obras

Los participantes declaran ser los autores de las obras presentadas y exhibidas con motivo de esta convocatoria. De este modo, deslindan a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación de la/s obra/s en cuestión en cualquier etapa de la convocatoria.

En el caso de que los participantes presenten material en el que se utilicen, comprometan o incluyan obras protegidas por la Ley 11.723, se deberá incluir la autorización de sus titulares para su utilización en el marco de esta convocatoria.

X. DEL USO DE IMÁGENES Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a las obras y a LA BIENAL en general, los participantes autorizan expresamente a LA BIENAL a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la convocatoria, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se obtuvieran en cualquier instancia de la convocatoria, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases y del régimen aquí establecido. Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de la convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiese corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XII. CRONOGRAMA GENERAL

Inscripción: Del 1 de febrero al 7 de marzo de 2019

Selección: Del 8 de marzo al 10 de mayo de 2019

Anuncio de seleccionados: A partir del 20 de mayo de 2019

Campus Bienal: 3 al 10 de agosto 2019

LA BIENAL - Montaje e inauguración de la muestra: 25 al 29 de septiembre de 2019

Desmontaje y cierre de la muestra: diciembre 2019

Residencias: enero a diciembre de 2020.

El cronograma de la convocatoria es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de la Bienal <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc).